

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 11 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0034056

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: CAIHCRON

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de venta minorista y mayorista de emplastos, material para apósitos, material para empastes e impresiones dentales; servicios de venta minorista o mayorista de preparaciones farmacéuticas; servicios de venta minorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, así como de suministros médicos.

44: Servicios médicos; servicios médicos en el ámbito del tratamiento de dolores crónicos; servicios médicos en relación con el tratamiento del dolor crónico; servicios de terapia ocupacional; servicios de atención psicológica; orientación sobre estilos de vida; servicios de asesoramiento y de consultoría de estilo de vida [asesoramiento médico]; servicios de terapia de masaje miofascial; servicios de patología relacionados con el tratamiento de personas; pruebas médicas relacionadas con el diagnóstico y tratamiento de enfermedades; servicios de diagnóstico de enfermedades; servicios de tratamiento médico.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL DE HERIDAS CRONICAS COMPLEJAS SA
AK 45 103 19
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CALLE 66 No.11- 50 OFIC 416, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.